Para despachos de oficio quinto
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y DOS.

Su dictamen hasta tanto q. lo consulte con q. lo saque de sus dudas

Dhos Señores Commissarios = Dixeron que en fuerza de la Commision que se les confirio q. esta V.a han formado los Repartim.tos haziendo p.a el de Alll.s porque fixo de la partida con q. debe contribuir al Vezino Vtil, Zinco R.s y el de tres, y dos al de menos medios, y Pobres Viudas, al Par de Burros de Marieria y trafico seis R.s a los de Labradores tres R.s a cada par de Reses de Bacuno quatro R.s y por cada par de Mulas ocho, haz.do Juizio prudente por lo q. mira a ventos, y p.r razon de Granxerias los oficios Exercicios, Ventas y Vtilidades de los Pueblos pp.cos y el resto para el completo de la Cantidad q. se debe repartir y segun el mandam.to a proporcion de las Rentas y haziendas de cada Vezino, considerandole la mitad de la diezma de la Renta, con beneficio del Quebrado, por razon de cada onza de oxa a los Vezinos q. la han comprado se les ha considerado p.r dha razon quatro R.s en los Ganados tambien se atiendo presente para dho efecto la mitad de la diezma de la Renta del principal con beneficio del Quebrado, y incluyendo tambien a los forasteros en la expresada contribucion, en las dos partes de la mitad de su dezima de Renta p.r razon de los frutos y Rentos que perciben p.r las haziendas y Rentas que poseen para el Repartim.to de Alcabalas sea considerado por pie